

A

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1972

Fecha: 17/11/2025

Asiento N° 5292

Compromiso N° 1382

IBCE PRINCIPAL Cta Cte No

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD USD 108.00

LA SUMA DE: CIENTO OCHO Dolares 00/100 CtvS

PUYO, 17 de Noviembre del 2025

DETALLE DEL COMPROBANTE:

SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD.- PAGO DE VIATICOS A LA PARROQUIA CURARAY, LOS DIAS DEL 08 AL 10 DE 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA TÉCNICA PISCICOLA A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE LA PARROQUIA CURARAY, REF. ASIEN TO N.- 4885 DE FECHA 23-10-2025

Usuario: AMAYRA

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 53247	SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD	108.00
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		108.00

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	108.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		108.00
SUMAN o PASAN USD		108.00	108.00

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
04.02.F602.621.730303.000.16.01.50.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERI			108.00
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	108.00

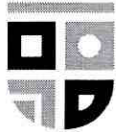
Director Administrativo

Director Financiero. E

Jefe De Contabilidad. S

Tesoreria

193706
18/11/2025



Orden de Pago Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0825-GOP

Puyo, 13 de noviembre de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Orden de pago a favor de Santi Sánchez Gloria Piedad.

De mi consideración:

De conformidad al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4322-SOLOP, de fecha 13 de noviembre de 2025, proceder conforme la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0754-R del 01 de octubre de 2025 y la normativa legal vigente y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de **"PAGO DE LOS VIÁTICOS A LA PARROQUIA CURARAY, LOS DÍAS 08 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA PISCÍCOLA A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE LA PARROQUIA CURARY"**, en concordancia a las disposiciones legales, me permito autorizar se proceda con el pago a favor de **SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD**, por el valor de **\$108.00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- GADPPZ-FINANCIERO-2025-4322-SOLOP

Anexos:
- 2328052.pdf

Copia:
Srta. Ing. Cynthia Paola Sánchez Gallegos - **Asistente Administrativo 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: -> Srta. Ing. Cynthia Paola Sánchez Gallegos - Asistente Administrativo 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 2356**

Fecha: 23/10/2025

Asiento N° 4885

Compromiso N° 1382

DETALLE DEL COMPROBANTE:

SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD.- CONTABILIZACION DE VIATICOS A LA PARROQUIA CURARAY, LOS DIAS DEL 08 AL 10 DE 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA TÉCNICA PISCICOLA A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE LA PARROQUIA CURARAY,

Usuario: AMAYRA

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.5.1.33.03.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	108.00	
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		108.00
SUMAN o PASAN USD		108.00	108.00

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
04.02.F602.621.730303.000.16.01.50.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS I		108.00	
TOTAL GASTOS USD	0.00	108.00	0.00

ING. ~~JESSE~~ RIVADENEIRA
Jefe De Contabilidad S

ING. ~~MAISA~~ AGUARGUINA
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 1382

Certificación No: 1236

Transacción No: 10210

Fecha: 21/10/2025

Proveedor: SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD

Identificación: Cédula

Programa: 04 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO

SubPrograma: 02 ECONOMICO PRODUCTIVO

Proyecto: F602 DESARROLLO PRODUCTIVO

Actividad: 621 VIVERO FATIMA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 19352-M		07/10/2025	320.00
MEMORANDO 19524-M		17/10/2025	108.00

DETALLE:

SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD.- VIATICOS A LA PARROQUIA CURARAY, LOS DIAS DEL 08 AL 10 DE 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA TÉCNICA PISCICOLA A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE LA PARROQUIA CURARAY,

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
04.02.F602.621.730303.000.16.01.50.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN	108.00	2,892.00
Total =>	108.00	2,892.00

\$ 108.00

Lic. Marcelo Cueva
Jefe De Presupuesto (E

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD		TIPO DE ADQUISICION
CONCEPTO	SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD.- VIATICOS A LA PARROQUIA CURARAY, LOS DIAS DEL 08 AL 10 DE 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA TÉCNICA PISCICOLA A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE LA PARROQUIA CURARAY,		
FECHA DE FACTURAS		BIENES	SERVICIO
VALOR INCLUIDO IVA	USD 108,00		*
TIPO DE PROCESO	INFIMA CUANTIA	APLICA	
PROVEEDORES			NO
1	Requerimiento	*	
2	Certificacion Presupuestaria	*	
3	Autorizacion de la Maxima Autoridad	*	
4	Certificacion POA N° 235-DDS-AB-2025	*	
5	Solicitud de Autirizacion para cumplimiento de Servicios Institucionales N° 291	*	
6	Informe de Servicios Institucionales N° 280	*	
7	Calculo de Viaticos dentro del Pais	*	
8	Liquidacion de Viaticos	*	
9	Informe de Actividades		-
10	Facturas/Nota de Venta	*	
11	Validacion de la Factura/Nota de Venta	*	
12	Salvo Conducto		-
13	Orden de Movilizacion		-
14	Solicitud y orden de pago	*	
15	Existe Convenio/Contrato		-
OBSERVACIONES:		FECHA DE APROBACION	
		22/10/2025	
Revisado por:			
CONTADOR 1		JEFE DE CONTABILIDAD (S)	
		Tesorero	

ESTADO DE TRANSFERENCIA

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Fecha Inicio: 12/11/2025

Identificación Beneficiario:

Fecha Fin: 24/11/2025

Cuenta Ordenante:

# Ref. BCE	# Cuenta Ordenante	Institucion Ordenante	Institucion Financiera	# Cuenta Beneficiario	Monto	Identificador del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Tipo de Cuenta del Beneficiario	Fecha del Proceso de la EFI	Estado	Observacion
		GAD PROV PASTAZA	COOP. AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA		1,305.57		SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD	02	12/11/2025 15:21:29	AFFECTADA	OPI ACREDITADA
		GAD PROV PASTAZA	COOP. AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA		108.00		SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD	02	19/11/2025 15:20:52	AFFECTADA	OPI ACREDITADA
Monto Total:										1,413.57	
Total Número de Registros:											2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INFORME DE LA COMISION N° 280

Fecha: 14/10/2025

Funcionario: SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD ✓

Cédula

Cargo: TECNICO EN PROM. SOCIAL Y COM. ✓

Unidad Administrativa: FOMENTO PRODUCTIVO

En las Provincia(s): PASTAZA PAGO

Lugar(es) Comisión: CURARAY,

Fecha de Salida: 08/10/2025 ✓

Hora de Salida: 04:00

Fecha de Retorno: 10/10/2025 ✓

Hora de Retorno: 06:00

Días Comisión: 2

Horas Comisión: 02:00

Transporte: 0

Ruta: FLUVIAL

Aprobado Por:

LIQUIDACION N° 250

Fecha: 21/10/2025

Funcionario: SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD

Cédula:

Provincia(s): PASTAZA PAGO

Fecha de Salida: 08/10/2025

Hora de Salida: 04:00

Fecha de Retorno: 10/10/2025

Hora de Retorno: 06:00

Días Comisión: 2

Horas Comisión: 02:00

Anticipo: NO SE ENTREGO NINGUN ANTICIPO ✓

Detalle:

SI SE CUMPLIO CON EL INGRESO A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE LA PARROQUIA CURARAY, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA TECNICA PISCICOLA A DIFERENTES BENEFICIARIOS.

Fecha	Comisión		Transporte Propio	Ciudad	Zona	Valor
	Días	Horas				
08/10/2025	2	02:00		CURARAY	ZONA B	160.00
				DETALLE		
					VIATICOS AL INTERIOR	160.00
					TOTAL DETALLE	160.00
				VALORES A PAGAR		
					VIATICOS AL INTERIOR	108.00
					TOTAL VALORES A PAGAR	108.00
					VALOR SIN JUSTIFICAR (30%)	48.00
					VALOR JUSTIFICADO (70%)	60.00
					OTROS GASTOS	0.00
					TOTAL	108.00
					ANTICIPO	0.00
					VALOR A PAGAR: ✓	108.00 ✓
				Documentos de Respaldo (justificar el 70%)		60.00
Tipo Documento	# Documento	Proveedor		Fecha		
NOTA O BOLETA	206	PATRICIO MARTINEZ.- ALIMENTOS		07/10/2025		60.00 ✓

CONTABILIDAD
Elaborado

CONTADOR GENERAL
Revisado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION N° 291**

Fecha: 07/10/2025

Funcionario: SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD

Cédula:

Cargo: TECNICO EN PROM. SOCIAL Y COM.

Unidad Administrativa: FOMENTO PRODUCTIVO

Provincia(s): PASTAZA PAGO

Lugar(es) Comisión: CURARAY

Fecha de Salida: 08/10/2025

Hora de Salida: 04:00

Fecha de Retorno: 10/10/2025

Hora de Retorno: 06:00

Días Comisión: 2

Horas Comisión: 02:00

Transporte: FLUVIAL

Ruta: PUYO-PAPARAWA-CURARAY

Transporte: FLUVIAL

Ruta: CURARAY-PAPARAWA-PUYO

Aprobado Por:

CALCULO DE VIATICOS N° 248

Fecha: 21/10/2025

Funcionario: SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD

Cédula:

Provincia(s): PASTAZA PAGO

Fecha de Salida: 08/10/2025

Hora de Salida: 04:00

Fecha de Retorno: 10/10/2025

Hora de Retorno: 02:00

Días Comisión: 2

Horas Comisión: 02:00

Anticipo: NO SE ENTREGO NINGUN ANTICIPO

Detalle:

INGRESO A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE LA PARROQUIA CURARAY, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA TECNICA PISCICOLA A DIFERENTES BENEFICIARIOS.

Fecha	Comisión		Transporte Propio	Ciudad	Zona	Valor
	Días	Horas				
08/10/2025	2	21:10		CURARAY	ZONA B	160.00
DETALLE						
VIATICOS AL INTERIOR						160.00
SUBTOTAL:						160.00
FONDO A LIQUIDAR:						
TOTAL:						160.00
ANTICIPO:						0.00
SALDO:						160.00

CONTABILIDAD
Elaborado

CONTADOR GENERAL
Revisado

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 291 **FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)** 07/10/2025

VIATICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD		PUESTO QUE OCUPA TECNICO EN PROM. SOCIAL Y COM.	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CURARAY - PASTAZA PAGO		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR FOMENTO PRODUCTIVO	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 08/10/2025	HORA SALIDA (hh:mm) 04:00	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 10/10/2025	HORA LLEGADA (hh:mm) 06:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INGRESO A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE LA PARROQUIA CURARAY, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA TECNICA PISCICOLA A DIFERENTES BENEFICIARIOS.

OBSERVACIONES

Autorización por parte del funcionario a la Dirección Financiera a que le descuenta de la siguiente remuneración en caso de no justificar debidamente el anticipo de Viáticos

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm- dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
FLUVIAL		PUYO-PAPARAWA-CURARAY	08/10/2025	04:00	08/10/2025	14:00
FLUVIAL		CURARAY-PAPARAWA-PUYO	10/10/2025	06:00	10/10/2025	14:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: COOP. PEQ EMPRESA TIPO DE CUENTA: AHORROS No. DE CUENTA
 FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD

GARCIA MANZANO EDWING PATRICIO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

GARCIA MANZANO EDWING PATRICIO

. De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes
 El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Solicitud: 291 Informe: 280 FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 14/10/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD PUESTO QUE OCUPA: TECNICO EN PROM. SOCIAL Y COM.
 CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: CURARAY - PASTAZA PAGO NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: FOMENTO PRODUCTIVO
 SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

SI SE CUMPLIO CON EL INGRESO A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE LA PARROQUIA CURARAY, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA TECNICA PISCICOLA A DIFERENTES BENEFICIARIOS.

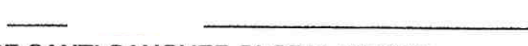
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaaa	08/10/2025	10/10/2025	
HORA hh:mm	4:00	6:00	

TRANSPORTE

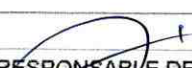

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
FLUVIAL		PUYO-	08/10/2025	04:00	08/10/2025	14:00
FLUVIAL		CURARAY-	10/10/2025	06:00	10/10/2025	14:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 NOMBRE: SANTI SANCHEZ GLORIA PIEDAD	

FIRMAS DE APROBACION

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL IDAD
 GARCIA MANZANO EDWING PATRICIO	 GARCIA MANZANO EDWING PATRICIO

Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-19524-M

Puyo, 17 de octubre de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y
SUBSISTENCIAS AL INTERIOR DEL PERSONAL DE PROYECTO JACALURCO

Estimada Directora, en atención al Documento No. GADPPZ-PISCÍCOLA-DDS-2025-2035-M, a través del presente tengo a bien remitir a usted el "INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 007-IT-AG-2025, POST-INSPECCION DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO" los días 8, 9 y 10 de octubre del 2025 y a través de su intermedio solicito muy comedidamente se disponga a quien corresponde para que se gestione el trámite de pago de "VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR" de los señores: Ing. Andrés Guayes y Lic. Gloria Santi, con la finalidad de proceder de acuerdo a la normativa legal vigente.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Edwing Patricio García Manzano
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Referencias:

- GADPPZ-PISCÍCOLA-DDS-2025-2035-M

Anexos:

- ingreso_curaray.pdf
autorizado0047434001759842947.pdf
- 235_vivero_fatima-signed_viativos.pdf
- curaray_octubre.pdf
- check_list_2025_0706lsx-signed.pdf
- certificacion2025.1236-signed.pdf
- 2263401_solicitud_de_ingreso_a_curaray.pdf
- documentos_yupak_andrés_guayes_gloria_santi0134530001760622114.pdf
- mform-30018418001/00022110.pdf

Copia:

Sra. Ing. Gina Narciza Salto Zanabria - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Andres Israel Guayes Tenezaca - **Técnico en Promoción Social y Comunitaria** /



Memorando Nro. GADPPZ-PISCÍCOLA-DDS-2025-2035-M

Puyo, 16 de octubre de 2025

PARA: Sr. Arq. Edwing Patricio García Manzano
Director de Desarrollo Sustentable

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD DE PAGO DE VIÁTICOS

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DDS-2025-19352-M

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PISCÍCOLA-DDS-2025-2028-M

De mi Consideración:

Sr. Ingeniero, a través del presente tengo a bien presentar el "INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 007-IT-AG-2025, POST-INSPECCION DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO" y a través de su intermedio solicito muy comedidamente a quien corresponde se gestione el pago de "VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR" a la Lic. Gloria Santi y al suscrito, con la finalidad de proceder de acuerdo a la normativa legal vigente.

Sírvase encontrar adjunto al presente, los documentos necesarios para que se proceda a realizar los trámites administrativos de viáticos y subsistencias.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andres Israel Guayes Tenezaca
TÉCNICO EN PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Referencias:

- GADPPZ-PRESUPUESTO-2025-4813-M

Anexos:

- ingreso_curaray.pdf
- curaray_octubre.pdf
- 235_vivero_fatima-signed_viaticos.pdf
- autorizado0047434001759842947.pdf
- certificacion2025.1236-signed.pdf
- check_list_2025_0706lsx-signed.pdf
- documentos_yupak_andrés_guayes_gloria_santi0134530001760622114.pdf
- 2263401_solicitud_de_ingreso_a_curaray.pdf
- inform-30018418001760622115.pdf



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Azuero

Memorando Nro. GADPPZ-PISCÍCOLA-DDS-2025-2035-M

Puyo, 16 de octubre de 2025

Copia:

Sr. Ine. Ruben Paul Carrillo Mayorga - **Analista de Desarrollo Productivo 1** / Sra. Ine. Gina Narciza Salto Zanabria - **Secretaria Ejecutiva 2** /

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 1236

Transacción No: 1917

Fecha: 07/10/2025

Responsable: GARCIA MANZANO EDWING PATRICIO

Identificación: Ruc

Programa: 04 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO

SubPrograma: 02 ECONOMICO PRODUCTIVO

Proyecto: F602 DESARROLLO PRODUCTIVO

Actividad: 621 VIVERO FATIMA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO	19352-M	07/10/2025	320.00

DETALLE:

a VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR 7.3.03.03, misma que consta en certificación POA, los días 8, 9 y 10 de octubre del 2025,

MARCEI

Partida Presupuestaria	Valor
04.02.F602.621.730303.000.16.01.50.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN	320.00
Total =>	320.00

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS
SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: martes, 7 de octubre de 2025
Memorando: Nro. GADPPZ-DDS-2025-19352-M
Responsable del Control Previo: Jefe de Presupuesto (F)

1. Información de Certificación Presupuestaria:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

a VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR 7.3.03.03, misma que consta en certificación POA, los días 8, 9 y 10 de octubre del 2025,

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

c) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

Informe Técnico de Necesidad,
Solicitud de Certificación de Partida Presupuestaria, Certificación POA
Informe de Cumplimiento, Solicitud de Pago

Total Parcial

4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.

SI NO

5. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

04.02.F602.621.730303.000.16.01.50.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

7. Observaciones adicionales (si corresponde):

7. Aprobación del Control Previo:

Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 7/10/2025 9:14



DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
CERTIFICACION POA Nro. 235-DDS-AB-2025

Puyo, lunes 06 de octubre del 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo."

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del presupuesto en el POA 2025 de la Dirección de Desarrollo Sustentable, aprobada mediante Ordenanza Provincial No. 145 "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL PERIODO FISCAL 2025", constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ECONOMICO PRODUCTIVO
PROGRAMA: DESARROLLO PRODUCTIVO
NOMBRE: VIVERO FATIMA

RUBRO	Partida	Monto
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.3.03.03	320.00

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Alexandra Bustos
CONTADOR 1



Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-19349-M

Puyo, 07 de octubre de 2025

PARA: Sr. Ing. Ruben Paul Carrillo Mayorga
Analista de Desarrollo Productivo 1

ASUNTO: AUTORIZACION PARA INGRESO A LA PARROQUIA CURARAY

Estimado Director, en atención al Documento No. GADPPZ-PISCÍCOLA-DDS-2025-2023-M, **Autorizo** el ingreso a la parroquia Curaray a los señores: Andrés Guayes y Gloria Santi los días 8, 9 y 10 de octubre del 2025, con la finalidad de realizar una visita técnica piscícola en base a solicitud numero 36227-E, presentada por el pueblo ancestral kichwa de Curaray, para ello solicito se continúe con los tramites administrativos para los viáticos y subsistencia..

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Edwing Patricio García Manzano
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Referencias:

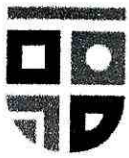
- GADPPZ-PISCÍCOLA-DDS-2025-2023-M

Anexos:

- ingreso_curaray.pdf
- curaray_octubre.pdf
- 235_vivero_fatima-signed_viaticos.pdf

Copia:

Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - **Secretaría Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Andres Israel Guayes Tenezaca - **Técnico en Promoción Social y Comunitaria** /



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
ESTACIÓN PISCÍCOLA JAKALURCO

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 007-IT-AG-2025, POST-INSPECCION DE
UNIDADES DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA PARROQUIA CURARAY, DEL
CANTÓN ARAJUNO

PROVINCIA: Pastaza **CANTÓN:** Arajuno **PARROQUIA:** Curaray
COMUNIDAD/SECTOR: Santa Rosa, San José, Playas, Shiwacocha, Jaime Roldós, Nuevo
San José, Kallana Yaku, Killualpa, Bola Playa y Wacamaya
SGD: 36227-E, 33810-E
FECHAS DE EJECUCIÓN: 08, 09 y 10 de octubre de 2025
FECHA PRESENTACION INFORME: 14/10/2025

1. ANTECEDENTES

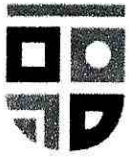
Con fecha 12 de marzo de 2025 ingresa por el Gestor Documental Yasuni Quipux, el documento con número 33810-E suscrito por los ciudadanos Sr. Pascual Santi y el Sr. Angel Grefa en calidad de presidente y dirigente de desarrollo comunitario del Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray (PAKIC) respectivamente, quienes solicitan *"...de la manera mas comedida que me apoye con alevines de tilapia y cachama para el beneficio de las 13 comunidades que conforman el Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray "PAKIC"*.

Con fecha 12 de marzo de 2025, mediante sumilla inserta dirigida al Arq. Patricio García Manzano-Director de Desarrollo Sustentable, el Mgs. André Granda Garrido en calidad de Prefecto de la Provincia de Pastaza, señaló *"Revisar y atender conforme competencias, disponibilidad y normativa legal vigente"*.

Con fecha 13 de marzo de 2025, mediante sumilla inserta dirigida al Ing. Juan Julio Lara-Analista de Desarrollo Productivo 1, el Arq. Patricio García Manzano en calidad de Director de Desarrollo Sustentable, señaló *"Favor su atención y gestión para atender lo solicitado en base a disponibilidad, gracias"*.

Con fecha 17 de marzo de 2025, es reasignado al suscrito el documento 33810-E, por parte del Ing. Juan Julio Lara en calidad de Responsable de la Cadena Piscícola, y mediante sumilla inserta, señaló: *"Ing Guayas favor realizar inspeccion e informe tecnico economico"*

Con fecha 26 de junio de 2025 ingresa por el Gestor Documental Yasuni Quipux, el documento con número 36227-E suscrito por el ciudadano Sr. Pascual Santi en calidad de presidente del Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray "PAKIC" respectivamente, quien solicita *"...su apoyo institucional, logístico y técnico en la implementación del proyecto de Alevines en las comunidades de curaray, como estrategia de desarrollo"*



económico local y de fortalecimiento de la seguridad alimentaria. En función de las competencias delegadas en el ámbito proyectivo solicitamos formalmente el apoyo como primera etapa, 500 alevines por socio, total beneficiarios 61 socios de las 14 comunidades perteneciente a la Organización PAKIC”.

Con fecha 26 de junio de 2025, mediante sumilla inserta dirigida al Arq. Patricio García Manzano-Director de Desarrollo Sustentable, el Mgs. André Granda Garrido en calidad de Prefecto de la Provincia de Pastaza, señaló *“Revisión y análisis de la solicitud conforme la normativa legal vigente”.*

Con fecha 26 de junio de 2025, sin sumilla inserta alguna es reasignado el documento 36227-E al Ing. Ruben Paul Carrillo-Analista de Desarrollo Productivo 1, por parte del Arq. Patricio Garcia Manzano en calidad de Director de Desarrollo Sustentable.

Con fecha 30 de junio de 2025, es reasignado al suscrito el documento 36227-E, por parte del Ing. Ruben Paul Carrillo en calidad de Responsable de la Cadena Piscícola, y mediante sumilla inserta, señalo: *“Favor Realizar Acercamientos Respetivos Con Los Beneficiarios”*

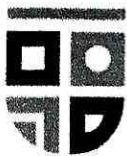
Con fecha 03 de octubre del año en curso, el suscrito solicita la autorización de ingreso a la parroquia Curaray, mediante *Memorando Nro. GADPPZ-PISCÍCOLA-DDS-2025-2022-M*, e informe N° 006-IT-AG-2025.

Con fecha 07 de octubre del año en curso, y mediante *Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-19349-M* es emitida la *'AUTORIZACION PARA INGRESO A LA PARROQUIA CURARAY'*, por parte del Arq. Edwing Patricio García-Director de Desarrollo Sustentable. En la misma fecha, el suscrito recibe mediante *Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2025-4813-M* la *'CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 1236, para el ingreso a la parroquia Curaray a los señores: Andrés Guayes y Gloria Santi los días 8, 9 y 10 de octubre del 2025, con la finalidad de realizar una visita técnica piscícola en base a solicitud numero 36227-E, presentada por el pueblo ancestral kichwa de Curaray'*.

En base a los antecedentes mencionados, el suscrito procede a coordinar el ingreso mediante vía terrestre y fluvial con el Ing. Hipólito Vargas-Técnico de Viceprefectura del GADDPZ, llevandose a efecto el ingreso los días 08, 09 y 10 de octubre del 2025.

2. JUSTIFICACIÓN

El Art. 13 de la Constitución de la República del Ecuador dispone *“Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia*



con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”.

El Art. 281 de la Constitución de la República del Ecuador dispone *“La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: 1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria”*

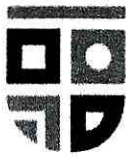
El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) estipula en el artículo 41, literal e, estipula:

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras

que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica LOPICTEA, aprobada en mayo de 2018, en el Art. 34. *Actividades Agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales. Las entidades nacionales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, formularan planes, programas y proyectos alineados a los objetivos del Plan Integral para la Amazonia, para:*

- *Garantizar la soberanía alimentaria*
- *Incentivar la transición o reconversión hacia sistemas productivos sostenibles.*



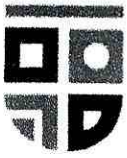
- *Promover la reconversión productiva de acuerdo con la vocación del suelo y al modelo territorial deseado propuesto en el Plan Integral de la Amazonia.*

La resolución 088-SG-GADPPZ-2012 contiene los criterios y orientaciones generales para las transferencias de recursos a personas naturales y jurídicas de derecho privado en los programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, apoyo que se realizara por intermedio del Proyecto Fomento de la Actividad Piscícola en la Provincia de Pastaza:

Art. 7. - Los programas y proyectos con un modelo de gestión que incluye donaciones o asignaciones no reembolsables se calificarán y autorizarán, verificados los procedimientos generales, solo si cumplen con los siguientes requisitos específicos:

- a) Capacidad de producir un beneficio directo en la colectividad, establecido mediante indicadores;*
- b) Correspondencia con la matriz de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;*
- c) Modelo de gestión al que corresponde una estrategia operativa que demanda en forma necesaria donaciones o asignaciones no reembolsables para la solución del problema diagnosticado;*
- d) Relación específica y verificable entre la transferencia y el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto;*
- e) Informe de evaluación de viabilidad y sostenibilidad y los estudios que los sustenten, producido por la unidad administrativa competente;*
- f) Haber sido declarado el programa o proyecto de inversión prioritario por el Ejecutivo Provincial, de acuerdo al artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;*
- g) Encontrarse contemplado previamente el programa o proyecto en el Plan Anual de Inversiones, Plan Operativo Anual y en el Presupuesto General de la Institución;*
- h) Guardar correspondencia y procedencia con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial en lo que corresponde.*

Los artículos 260, 261, 262 y 264 del Reglamento General a la LOSEP determinan los parámetros para el reconocimiento de viáticos, subsistencias y pago de movilización para las y los servidores públicos.



Art. 260.- De los viáticos. - Viático es el estipendio monetario o valor diario que por necesidades de servicios institucionales, reciben las y los servidores públicos destinado a sufragar los gastos de alojamiento y alimentación que se ocasionen durante el cumplimiento de servicios institucionales cuando por la naturaleza del trabajo, deban pernoctar fuera de su domicilio habitual de trabajo. En caso de que la institución corra directamente con algunos de estos gastos se descontará de los respectivos viáticos conforme la reglamentación que expida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales.

Art. 261.- De las subsistencias. - Subsistencias es el estipendio monetario o valor destinado a sufragar los gastos de alimentación de las y los servidores cuando tengan que cumplir servicios institucionales derivados de sus funciones y tengan que desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo por un tiempo superior a 6 horas, y el viaje de ida y de regreso se efectúe el mismo día, desde la salida

del lugar habitual de trabajo hasta su retorno. En caso de que la institución corra directamente con algunos de los gastos se descontará de la respectiva subsistencia, conforme la reglamentación que expida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales.

Art. 262.- De la movilización.- El pago por movilización es el gasto en el que incurren las instituciones, por la movilización de las y los servidores públicos, cuando se trasladen dentro o fuera de su domicilio habitual para cumplir servicios institucionales y se lo realizará sin perjuicio de que la o el servidor se encuentre recibiendo o no viático, subsistencias o alimentación, siempre y cuando la movilización no sea pagada por la institución, conforme a la reglamentación que expida mediante acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales.

Art. 264.- Disposición común para los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización. - Las y los servidores públicos de las instituciones determinadas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP se registrarán por los Acuerdos que para el reconocimiento de los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización en el país o en exterior expida el Ministerio de Relaciones Laborales. Para las y los servidores de las Fuerzas



Armadas y la Policía Nacional en servicio activo, percibirán únicamente lo establecido en los acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales conforme lo establecido en el artículo 115 de la LOSEP. Se prohíbe autorizar la realización de servicios institucionales durante los días feriados o de descanso obligatorio, excepto casos excepcionales debidamente justificados por la autoridad nominadora o su delegado. Todos estos pagos se realizarán en forma previa al viaje en los porcentajes que se establezcan en la respectiva norma

3. OBJETIVO GENERAL

Informar sobre las actividades realizadas los días miércoles 08, jueves 09 y viernes 10 de octubre de 2025 durante el ingreso a las comunidades Santa Rosa, San José, Playas, Shiwacocha, Jaime Roldós, Nuevo San José, Kallana Yaku, Killualpa, Bola Playa y Wacamaya, pertenecientes a la parroquia Curaray, del cantón Arajuno.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar un documento escrito en el cual se describa los sucesos acaecidos durante el ingreso a la parroquia Curaray.
- Presentar las metas alcanzadas durante las inspecciones de unidades de producción piscícola realizadas en la parroquia Curaray.

5. DESARROLLO

En atención a los documentos número 33810-E y 36227-E suscrito por los ciudadanos Sr. Pascual Santi (presidente) y el Sr. Angel Grefa (dirigente de desarrollo comunitario) del Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray (PAKIC), el suscrito en compañía de la Lic. Gloria Santi ingresamos el día miércoles 08 de octubre del año en curso, por vía terrestre desde la ciudad del Puyo hasta el puerto Paparawa, posteriormente nos dirigimos mediante vía fluvial desde el Puerto Paparawa hasta la comunidad San José (cabecera parroquial), en el transcurso del viaje realizamos las debidas inspecciones de unidades de producción piscícola en las comunidades Chuava Kachi, Kallana Yaku y Bola Playa; el día jueves procedimos con las inspecciones en las comunidades Santa Rosa, San José, Playas, Shiwacocha, Jaime Roldós, Nuevo San José, Kallana Yaku, Killualpa y Wacamaya, pertenecientes a la parroquia Curaray. El día viernes 10 de octubre retornaremos desde la comunidad San José hasta el Puerto Paparawa (fluvial) y desde el puerto en mención hasta la ciudad del Puyo (terrestre).

A continuación, se describe la agenda que se llevó a cabo en las fechas indicadas en el párrafo anterior:



FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	INVESTIGADORES
miércoles 08 de octubre de 2025	<p>El viaje inicio a las 04h15 am desde los hangares viejos del GADPPz (Plaza Ánimo), nos dirigimos el vehículo institucional N° 64 perteneciente al GADPPz, con dirección al Puerto Paparawa.</p> <p>Una vez en el Puerto Paparawa, el viaje vía fluvial hasta la cabecera parroquial de Curaray, inicia a las 09h00 am.</p> <p>Durante el trayecto visitamos las comunidades Chuva Kachi, Kallana Yaku y Bola Playa, y realizamos las inspecciones de unidades de producción piscícola.</p> <p>A las 05h30 pm arribamos a la comunidad San Jose (cabecera parroquial de Curaray), y procedimos a continuar con las inspecciones, hasta las 07h40 pm.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Andrés Guayes • Gloria Santi • Hipolito Vargas • Ciudadanos de la comunidad
jueves 09 de octubre de 2025	<p>El día inicia a las 06h00 am con un respectivo desayuno y por consiguiente nos dirigimos por vía fluvial en dos grupos (el uno encabezado por la Lic. Gloria Santi y el Sr. Angel Grefa, el otro conformado por el suscrito y el Ing. Hipólito Vargas) hacia las diferentes comunidades.</p> <p>Las inspecciones de unidades de producción piscícola culminan a las 04h30 pm en la comunidad Shiwacocha y luego nos dirigimos hacia la comunidad San Jose, para la merienda y descanso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Andrés Guayes • Gloria Santi • Hipolito Vargas • Ciudadanos de la comunidad
viernes 10 de octubre de 2025	<p>El viaje de retorno al puerto Paparawa inicia a las 05h30 am vía fluvial desde la comunidad San Jose, y a la 01h00 pm retornamos desde el puerto Paparawa hasta la ciudad del Puyo via terrestre en la Cooperativa Centinela.</p> <p>Arribamos a la ciudad del puyo a las 04h20 pm.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Andrés Guayes • Gloria Santi

6. RESULTADOS

RESULTADOS
• 69 ciudadanos a ser beneficiados
• 400+ datos generados para la plataforma Epicollect
• 11 comunidades visitadas
• 70 unidades de producción piscícola inspeccionadas

7. CONCLUSIONES

A partir de lo expuesto anteriormente se puede concluir que: en respuesta a las solicitudes 36227-E, 33810-E se logró visitar once comunidades pertenecientes a la parroquia Curaray, en las cuales se realizó las debidas inspecciones de unidades de



producción piscícola por parte del suscrito y la Lic. Gloria Santi; dicha información será usada para la elaboración del informe técnico-económico, así como para el reporte mensual de la cadena Piscícola en la plataforma Epicollect.

En los recorridos también se pudo constatar la excelente disponibilidad de agua en el entorno y el interés por parte de los ciudadanos en continuar trabajando con especies piscícolas.

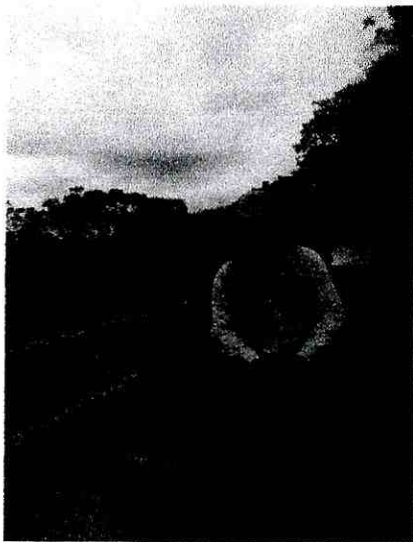
8. RECOMENDACIONES

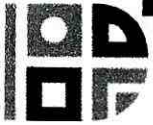
- Se recomienda que para el día de la entrega los ciudadanos beneficiarios, saquen al puerto Paparawa hojas de plátano para proteger a las fundas de alevines, de los rayos solares durante el trayecto de 7 horas en bote.
- Se recomienda que los ciudadanos beneficiarios, faciliten los botes para transportar las fundas de alevines desde el puerto Paparawa, hasta la cabecera parroquial.
- Se recomienda realizar un seguimiento continuo a las entregas de alevines realizadas en las diferentes comunidades, para monitorear el progreso respecto al crecimiento de los alevines y a su vez evaluar el impacto que tiene el servicio prestado por la institución en la comunidad.

9. OBSERVACIÓN

Se adjunta al presente informe la respectiva factura, para el pago de viáticos y subsistencia en el interior.

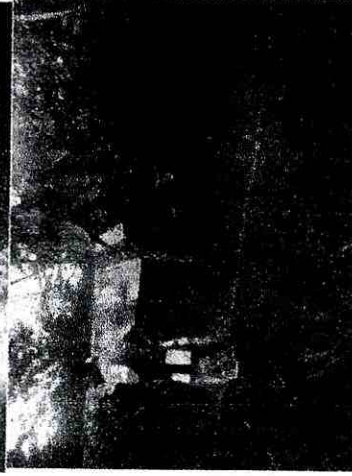
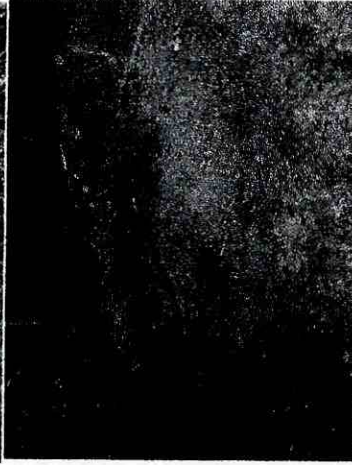
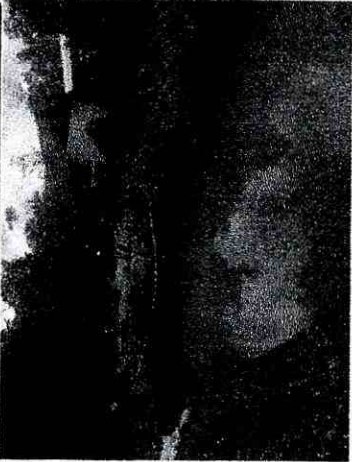
10. ANEXOS

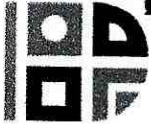




GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Amanecer





GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Amanecer





GOBIERNO DE PASTAZA

El Gobierno del Azuero

GUAMAN ASEICHA EMERIDA GRACIELA
VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS
VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD
DE PRODUCTOS EN TIENDAS

RUC:
Aut. S
NOTA DE VENTA-001-001

00000304

FECHA DE EMISION		
ANO	MES	DIA

E. AUT.	- CADUCA: 13/08/2026
del 00000301 al 00000400	
Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	

Sr. (Es): Andrés José Guayas Tena

RUC: _____ Guía de Remisión: _____

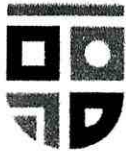
Dir.: Puyo

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. Unit	V. TOTAL
	<u>Alimentos no perechiles</u>		<u>160</u>

Forma de pago:		VALOR TOTAL <u>160</u>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	
Tarjeta Déb/Créd.	<input type="checkbox"/>	
Otros:	<input checked="" type="checkbox"/>	

Origen 457 - Puyo 099 284 721 REGISTRO DE EMPRESAS ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA COLOR: EMISOR

<p>Ing. Andrés Guayas Técnico en Promoción Social y Comunitaria</p>	<p>Lic. Gloria Santi Técnico en Promoción Social y Comunitaria</p>
--	---



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
ESTACIÓN PISCÍCOLA JAKALURCO**

**INFORME N° 006-IT-AG-2025, PREVIO AL INGRESO A LAS
COMUNIDADES DEL PUEBLO PAKIC, PARROQUIA CURARAY**

PROVINCIA: Pastaza

CANTÓN: Arajuno

PARROQUIA: Curaray

COMUNIDAD/SECTOR: Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray (Santa Rosa, San José, Playas, Shiwacocha, Jaime Roldós, Nuevo San José, Kallana Yaku, Killualpa, Bola Playa y Wacamaya)

SGD: 36227-E, 33810-E

FECHA PRESENTACION INFORME: 03/10/2025

CARACTERISTICAS DEL PEDIDO: Piscicultura

1. ANTECEDENTES

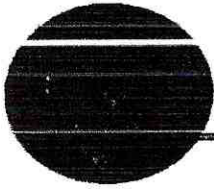
Con fecha 12 de marzo de 2025 ingresa por el Gestor Documental Yasuni Quipux, el documento con número 33810-E suscrito por los ciudadanos Sr. Pascual Santi y el Sr. Angel Grefa en calidad de presidente y dirigente de desarrollo comunitario del Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray (PAKIC) respectivamente, quienes solicitan *"...de la manera mas comeañũ que me apoye con aĩevmes aĩ uĩũpa y cuñuma para eĩ bñeñicio de las 13 comunidades que coforman el Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray "PAKIC"*.

Con fecha 12 de marzo de 2025, mediante sumilla inserta dirigida al Arq. Patricio García Manzano-Director de Desarrollo Sustentable, el Mgs. André Granda Garrido en calidad de Prefecto de la Provincia de Pastaza, señaló *"Revisar y atender conforme competencias, disponibilidad y normativa legal vigente"*.

Con fecha 13 de marzo de 2025, mediante sumilla inserta dirigida al Ing. Juan Julio Lara-Analista de Desarrollo Productivo 1, el Arq. Patricio Garcia Manzano en calidad de Director de Desarrollo Sustentable, señaló *"Favor su atención y gestión para atender lo solicitado en base a disponibilidad, gracias"*.

Con fecha 17 de marzo de 2025, es reasignado al suscrito el documento 33810-E, por parte del Ing. Juan Julio Lara en calidad de Responsable de la Cadena Piscícola, y mediante sumilla inserta, señaló: *"Ing Guayes favor realizar inspeccion e informe tecnico economico"*

Con fecha 26 de junio de 2025 ingresa por el Gestor Documental Yasuni Quipux, el documento con número 36227-E suscrito por el ciudadano Sr. Pascual Santi en calidad de presidente del Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray "PAKIC" respectivamente, quien

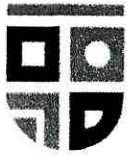


PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE CURARAY
MORETE PLAYA OCHAGUNGO QUILLUALPA
ACUERDO N.º 1163-CODENPE-FILIAL: OPIP-CONFENIAE-CONAIE-COICA
DIRECCION: CURARAY-ARAJUNO-PASTAZA

BENEFICIARIOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ORGANIZACIÓN "PAKIC".

Nro.	NOMBRES APELLIDOS	Y	COMUNIDAD
1	Celso Santi		Santa Rosa
2	Carlos Inmunda		Santa Rosa
3	Román Inmunda		San José
4	Aida Yasuama		San José
5	Jefferson Vargas		San José
6	Saul Padilla		San José
7	Nelva Padilla		San José
8	Angelina Vargas		San José
9	Claudio Padilla		San José
10	Enrique Dagua		San José
11	Edith Juwa		San José
12	Vinicio Canelos		Playas
13	Tania Canelos		Playas
14	Carlos Mashu		Playas
15	Luis Aranda		Playas
16	Arao Cuji		Playas

RAYU PAKCHA-CALLANA YACU-CHUYA CACHI BOLA PLAYA-KILLU ALLPA-COCHAQUINGU-JAIME
ROLDÓS-SHIWA COCHA-SANTA ROSA-NUEVO SAN JOSÉ-PLAYAS-JESUS COCHA-WACAMAYA



solicita "...su apoyo institucional, logístico y técnico en la implementación del proyecto de Alevines en las comunidades de curaray, como estrategia de desarrollo económico local y de fortalecimiento de la seguridad alimentaria. En función de las competencias delegadas en el ámbito proyectivo solicitamos formalmente el apoyo como primera etapa, 500 alevines por socio, total beneficiarios 61 socios de las 14 comunidades perteneciente a la Organización PAKIC".

Con fecha 26 de junio de 2025, mediante sumilla inserta dirigida al Arq. Patricio García Manzano-Director de Desarrollo Sustentable, el Mgs. André Granda Garrido en calidad de Prefecto de la Provincia de Pastaza, señaló "*Revisión y análisis de la solicitud conforme la normativa legal vigente*".

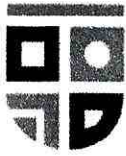
Con fecha 26 de junio de 2025, sin sumilla inserta alguna es reasignado el documento 36227-E al Ing. Ruben Paul Carrillo-Analista de Desarrollo Productivo 1, por parte del Arq. Patricio Garcia Manzano en calidad de Director de Desarrollo Sustentable.

Con fecha 30 de junio de 2025, es reasignado al suscrito el documento 36227-E, por parte del Ing. Ruben Paul Carrillo en calidad de Responsable de la Cadena Piscícola, y mediante sumilla inserta, señalo: "*Favor Realizar Acercamientos Respetivos Con Los Beneficiarios*"

2. JUSTIFICACIÓN

El Art. 13 de la Constitución de la República del Ecuador dispone "*Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria*".

El Art. 281 de la Constitución de la República del Ecuador dispone "*La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: 1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.*"



El Código *Orgánico* de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) estipula en el artículo 41, literal e, estipula:

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

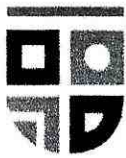
La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica LOPICTEA, aprobada en mayo de 2018, en el Art. 34. *Actividades Agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales. Las entidades nacionales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, formularan planes, programas y proyectos alineados a los objetivos del Plan Integral para la Amazonia, para:*

- *Garantizar la soberanía alimentaria*
- *Incentivar la transición o reconversión hacia sistemas productivos sostenibles.*
- *Promover la reconversión productiva de acuerdo con la vocación del suelo y al modelo territorial deseado propuesto en el Plan Integral de la Amazonia.*

La resolución 088-SG-GADPP7-2017 contiene los criterios y orientaciones generales para las transferencias de recursos a personas naturales y jurídicas de derecho privado en los programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, apoyo que se realizara por intermedio del Proyecto Fomento de la Actividad Piscícola en la Provincia de Pastaza:

Art. 7. - Los programas y proyectos con un modelo de gestión que incluye donaciones o asignaciones no reembolsables se calificarán y autorizarán, verificados los procedimientos generales, solo si cumplen con los siguientes requisitos específicos:

a) Capacidad de producir un beneficio directo en la colectividad, establecido mediante indicadores;

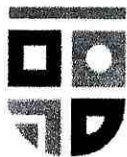


- b) *Correspondencia con la matriz de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;*
- c) *Modelo de gestión al que corresponde una estrategia operativa que demanda en forma necesaria donaciones o asignaciones no reembolsables para la solución del problema diagnosticado;*
- d) *Relación específica y verificable entre la transferencia y el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto;*
- e) *Informe de evaluación de viabilidad y sostenibilidad y los estudios que los sustenten, producido por la unidad administrativa competente;*
- f) *Haber sido declarado el programa o proyecto de inversión prioritario por el Ejecutivo Provincial, de acuerdo al artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;*
- g) *Encontrarse contemplado previamente el programa o proyecto en el Plan Anual de Inversiones, Plan Operativo Anual y en el Presupuesto General de la Institución;*
- h) *Guardar correspondencia y procedencia con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial en lo que corresponde.*

Los artículos 260, 261, 262 y 264 del Reglamento General a la LOSEP determinan los parámetros para el reconocimiento de viáticos, subsistencias y pago de movilización para las y los servidores públicos:

Art. 260.- De los viáticos. - Viático es el estipendio monetario o valor diario que por necesidades de servicios institucionales, reciben las y los servidores públicos destinado a sufragar los gastos de alojamiento y alimentación que se ocasionen durante el cumplimiento de servicios institucionales cuando por la naturaleza del trabajo, deban pernoctar fuera de su domicilio habitual de trabajo. En caso de que la institución corra directamente con algunos de estos gastos se descontará de los respectivos viáticos conforme la reglamentación que expida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales.

Art. 261.- De las subsistencias. - Subsistencias es el estipendio monetario o valor destinado a sufragar los gastos de alimentación de las y los servidores cuando tengan que cumplir servicios institucionales derivados de sus funciones y tengan que desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo por un tiempo superior a 6 horas, y el viaje de ida y de regreso se efectúe el mismo día, desde la salida del lugar habitual de



5. BENEFICIARIOS

Sesenta y uno (61) ciudadanos, quienes residen en las catorce comunidades del Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray, pertenecientes al Cantón Arajuno.

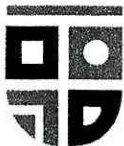
6. DESARROLLO

En atención a los documentos número 33810-E y 36227-E suscrito por los ciudadanos Sr. Pascual Santi y el Sr. Angel Grefa en calidad de presidente y dirigente de desarrollo comunitario respectivamente, del Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray (PAKIC), el suscrito ingresará el día miércoles 08 de octubre del año en curso, en compañía de la Lic. Gloria Santi-Técnica en Promoción Social y Comunitaria, a las catorce comunidades que conforman el Pueblo ancestral Kichwa de Curaray, y retornaremos el día viernes 10 de octubre del año en curso, en tales días se realizará las debidas inspecciones in situ de las unidades de producción piscícola, para posteriormente elaborar el informe técnico-económico correspondiente.

El ingreso se lo realizara vía terrestre en el vehículo institucional del GADPPz y fluvial dotado por parte de las comunidades pertenecientes al Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray.

A continuación, se describe la agenda a llevarse a cabo en las fechas indicadas en el párrafo anterior:

Miércoles 08 de octubre de 2025				
HORARIO	TIEMPO O ESTIMADO	ACTIVIDADES	RECURSOS TRANSPORT	INVOLUCRADOS
04h00 AM a 07h00 AM	03 horas	Viaje desde la ciudad del Puyo hasta el Puerto Paparawa	Vehículo del GADPPz	<ul style="list-style-type: none"> • Andrés Guayes • Gloria Santi
07h00 AM a 02h00 PM	07 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Viaje desde el Puerto Paparawa hasta San José de Curaray • Inspecciones de Unidades de Producción Piscícola durante el trayecto (Rayu Pakcha, Kallana Yaku, Chuvakachi, Bola Playa) 	Canoas de las comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Andrés Guayes • Gloria Santi • Miembros de las comunidades
02h00 PM a 06h00 PM	4 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Almuerzo • Inspección de unidades de producción Piscícola 	Canoas de las comunidades	
06h00 PM a 07h00 PM	01 hora	<ul style="list-style-type: none"> • Merienda • Descanso 	N/A	



Memorando Nro. GADPPZ-PISCÍCOLA-DDS-2025-2022-M

Puyo, 03 de octubre de 2025

PARA: Sr. Ing. Ruben Paul Carrillo Mayorga
Analista de Desarrollo Productivo 1

ASUNTO: SOLICITUD DE INGRESO A LA PARROQUIA CURARAY, EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES 36227-E Y 33810-E PRESENTADA POR LOS DIRIGENTES DEL PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE CURARAY.

Sr. Ingeniero, en base a las solicitudes 36227-E Y 33810-E, en las cuales el ciudadano Sr. Pascual Santi en calidad de presidente del Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray "PAKIC" solicita "...su apoyo institucional, logístico y técnico en la implementación del proyecto de Alevines en las comunidades de curaray, como estrategia de desarrollo económico local y de fortalecimiento de la seguridad alimentaria. En función de las competencias delegadas en el ámbito proyectivo solicitamos formalmente el apoyo como primera etapa, 500 alevines por socio, total beneficiarios 61 socios de las 14 comunidades perteneciente a la Organización PAKIC", tengo a bien **SOLICITAR** a través de su intermedio, a quien corresponda la respectiva **AUTORIZACIÓN** para el ingreso a la parroquia Curaray del cantón Arajuno, donde residen los 61 ciudadanos de las 14 comunidades pertenecientes al Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray; y a su vez solicito la posterior gestión del pago de viáticos y subsistencia.

Sírvase encontrar adjunto al presente el respectivo informe, que contiene la planificación, costo de viáticos y demás información, previo al ingreso a la parroquia antes mencionada (favor firmar en los espacios correspondientes).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andres Israel Guayes Tenezaca

TÉCNICO EN PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Referencias:

- GADPPZ-RECEPCION-2025-36227-E

Ancxos:

- 36227-e.pdf

- hr-36227-e_2025.pdf

- informe_nº_006-it-ag-2025_previo_al_ingreso_al_pueblo_ancestral_kichwa_de_curaray-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

DS (6hojas)



PUEBLO ANCESTRAL KICHWA DE CURARAY
MORETE PLAYA OCHAGUNGO QUILLUALPA
ACUERDO N.º 1163-CODENPE-FILIAL: OPIP-CONFENIAE-CONAIE-COICA
DIRECCION: CURARAY-ARAJUNO-PASTAZA

Curaray, junio 26 del 2025

Licenciado
André Granda
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.
En su despacho.

RECIBIDO
Recibido: Daigra
Fecha: **26 JUN 2025**
Hora: **11:13**
Número: **36227-C**

De mi consideración:

Por medio de la presente, en nombre del Pueblo Ancestral Kichwa de Curaray (PAKIC) y de los actores que conforman la Mesa Intersectorial Parroquial de Curaray (MIP), nos dirigimos respetuosamente al Consejo Provincial de Pastaza para solicitar su apoyo institucional, logístico y técnico en la implementación del proyecto de Alevines en las comunidades de Curaray, como estrategia de desarrollo económico local y de fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

En función de las competencias delegadas en el ámbito proyectivo solicitamos formalmente el apoyo como primera etapa, 500 alevines por socio, total beneficiarios 61 socios de las 14 comunidades perteneciente a la Organización PAKIC.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud, su compromiso con el proyecto de alevines.

Adjunto: Nómina de los beneficiarios

RAYU PAKCHA-CALLANA YACU-CHUVA CACHI BOLA PLAYA-KILLU ALLPA-COCHAQUINGU-JAIME
ROLDÓS-SHIWA COCHA-SANTA ROSA-NUEVO SAN JOSE-PLAYAS-JESUS COCHA-WACAMAYA
Coordinación: (Puyo) Barrio México Calle Teniente Hugo Ortiz y Ángel Manzano
Teléfonos: 0999308314/ secretario 0987690108
Email: puebloancestralkichwadecuraray@gmail.com

Recibido 6-5
20/06/2025
9:40

Validez de comprobantes físicos

RUC

Autorización

Tipo documento

Número documento

Nota de venta

001-001-206

Fecha emisión

07/10/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
MARTINEZ COTERA PATRICIO LENIN	COMERCIAL MARTINEZ VERA	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
KM 3 VIA A TARQUI	KM 3 VIA A TARQUI	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-02-25	1195



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)